I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de abril de 2013.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1621/VISTOS:

1) El Acuerdo N°118/13 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/04/2013, Acta N° 11/2013;
2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°I8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 118/13, Acta N° 11/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/04/2013 que dice: "**Por unanimidad se aprueba la incorporación de la Municipalidad de Quillota a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUINTA REGIÓN CORDILLERA, y se faculta al Alcalde de Quillota para suscribir la constitución de la Asociación, sus Estatutos y demás trámites necesarios para su formación.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control - Adm.Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo N°118/13 Acta N° 11/2013 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof